



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 de la Ley 9/2017 LCSP)

TRAMITACIÓN: ORDINARIO

SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

EXPEDIENTE: SV 10-19 AS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PRESIDENCIA DE LA CUADRILLA DE AÑANA

A) OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el servicio de limpieza viaria invernal de la red de carreteras que se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se integran en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Añana, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente y cuya totalidad de trabajo a realizar no se determina de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que la Administración manifieste al contratista/as durante el plazo de duración del referido contrato.

Código nomenclatura CPV:

50230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos

División por lotes: SI

Teniendo en cuenta que el servicio de **limpieza viaria invernal para la red de carreteras de la Cuadrilla de Añana** ha de prestarse en varios municipios que conforman la Cuadrilla de Añana y, atendiendo a la especificidad de cada municipio, se distribuye el objeto del presente contrato a los efectos de la licitación en los siguientes lotes:

- Lote 1: **Añana 1**
- Lote 2: **Añana 2**
- Lote 3: **Añana 3**
- Lote 4: **Añana 4**
- Lote 5: **Añana 5**
- Lote 6: **Añana 6**
- Lote 7: **Añana 7**
- Lote 8: **Añana 8**
- Lote 9: **Añana 10**
- Lote 10: **Añana 11**
- Lote 11: **Añana 12**

- Lote 12: **Añana 13**
- Lote 13: **Añana 14**
- Lote 14: **Añana 16**
- Lote 15: **Añana 20**
- Lote 16: **Añana 21**

Limitaciones al número de lotes que pueda licitar un/a solo/a licitador/a/a: 3

Limitaciones al número de lotes que pueda adjudicarse a un/a solo/a licitador/a/a: 2

B) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 94.227,27 Euros (IVA excluido)

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 94.227,27 Euros (IVA excluido)
103.650 Euros (IVA incluido)

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	IVA 10%	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019	5234,85	523,48	5.758,33	453.227.001
2020	62.818,18	6.281,81	69.100	Según presupuesto
2021	26.174,24	2.617,42	28.791,67	Según presupuesto

D) FORMA DE PAGO

El pago del precio de las prestaciones objeto de este contacto se efectuará mediante facturas mensuales cuyo importe será el que resulte de aplicar los precios unitarios de la adjudicación conforme a los servicios efectivamente realizados el mes anterior. Las facturas se pagarán a mes vencido y previo visto bueno dado a la factura correspondiente por el/la Técnico/a responsable de este contrato.

E) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: No procede.
GARANTÍA DEFINITIVA: No procede



Dada la naturaleza de este contrato, en el que no se determina de antemano la totalidad del trabajo a realizar, dado que el mismo depende de las inclemencias meteorológicas en forma de nieve que pueda sufrir la red de carreteras de la Cuadrilla de Añana, se considera que no procede constituir garantía definitiva.

F) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Proposición cuya baja sea mayor o igual 10 unidades porcentuales, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones presentadas en cada lote.

G) PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO	IVA 10%	PRECIO MÁXIMO IVA INCLUIDO
HORA TRABAJADA (*) (**)	66,37	6,63	73

(*) Además de las horas efectivamente trabajadas se abonará, por cada episodio de nieve, 1 hora de trabajo.

(**) Durante la vigencia del contrato podrá ser ampliado el precio/hora trabajada en el mismo porcentaje que indique la Diputación Foral de Álava.

H) REVISIÓN DE PRECIOS

No procederá la revisión de precios.

I) VARIANTES No

J) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

K) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

L) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL/A LICITADOR/A O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO

Solvencia económica y financiera.

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de, a menos, el valor estimado de cada lote o lotes a los que licita.
- El seguro deberá estar, como mínimo, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el licitador/a el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurado y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que procesa.

Solvencia técnica o profesional

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza y valor estimado del contrato que los que constituyen el objeto de la presente licitación en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una administración del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Declaración acreditando al propietario y la disposición por parte del particular o de la empresa como mínimo de un tractor con tracción a todas sus ruedas cuya potencia sea superior a los 100 C.V. con un tripantal delantero a los que se colocarán los dispositivos de acoplamiento del elemento quitanieves y, en su caso también de abonadoras, los cuales deberán ser expresamente adscritos al servicio.
- Acreditar tres años de experiencia el personal que va a prestar el servicio directamente

Habilitación empresarial o profesional: **No**

M) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA No procede

N) DOCUMENTACIÓN

SOBRE A: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

- Modelo de proposición (Anexo I)
- Relación de precios (Anexo II)

SOBRE B: REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

- Asignación de medios personales y materiales.
- Mejoras de interés propuestas por el/la licitador/a sobre las condiciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos.
- Acuerdo de confidencialidad (Anexo III)



SOBRE C: CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- Declaración Responsable del/a Licitador/a, de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación aprobado en el seno de la Unión Europea (Anexo IV)
- Documentación acreditativa solvencia de conformidad con el apartado L) del Cuadro de Características.
- Para el caso de Empresas Extranjeras (Anexo V)
- Si se va a subcontratar, se deberá incluir la declaración responsable (Anexo IV) de la empresa subcontratada.
- Los empresarios que deseen concurrir integrados en una Unión Temporal presentarán individualmente la documentación exigida en los apartados precedentes. Asimismo, deberán indicar los nombres y las circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Cuadrilla de Añana, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

O) PROGRAMA DE TRABAJO No

P) MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente: Presidente de la Cuadrilla de Añana o juntero en quien delegue
- Vocales: Responsable del Área Económica e Intervención de la Cuadrilla de Añana o persona en quien delegue.
 - Letrada Cudrilla de Añana o persona en quien delegue
 - Dos Junteros de la Cuadrilla de Añana
 - Personal Administrativo de la Cuadrilla de Añana
- Secretario de la Mesa de Contratación: Personal Administrativo de la Cuadrilla de Añana

Q) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidas en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificará a todos/as los/as licitadores/as para la apertura del sobre A.

La fecha de apertura del sobre A se comunicará oportunamente en el Perfil del Contratante, asimismo se indicará la forma en la que se podrá visualizar.

R) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS DE APLICACIÓN OBJETIVA MEDIANTE FORMULAS: **80 PUNTOS** (SOBRE A).
Mejor precio ofertado por el/la licitador/a. Hasta **80** puntos, Para valorar este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Se adjudicarán **80** a la oferta más ventajosa, y el resto según la siguiente fórmula:

$$\frac{A}{B} \times 80 = \text{Puntos que recibe la oferta que se evalúe}$$

Las ofertas que igualen el tipo de licitación obtendrán 0 puntos y las situadas por encima del tipo máximo establecido serán rechazadas siendo

A = precio unitario de la oferta más ventajosa

B = precio unitario de la oferta que se valora

B. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO Y PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO. **20 PUNTOS** (SOBRE B)

El Proyecto presentado deberá estar en consonancia con las directrices marcadas por la Cuadrilla de Añana en el pliego de cláusulas técnicas. Contendrá una descripción de los trabajos a desarrollar y modo de desempeñarlos y guiará el posterior desarrollo diario de la actividad sirviendo de base para el seguimiento, control y evaluación del servicio.

En la valoración del proyecto se tendrán en cuenta

- Mejoras de interés sobre las condiciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos propuestas por el/la licitador/a20 Puntos

Comité de expertos: No

C. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que tras la aplicación de los criterios de adjudicación se produzca un empate entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate recogidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN

18 meses

PRÓRROGAS: **No**

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Por incumplimiento parcial o defectuoso de las prestaciones definidas en el contrato, tales como los compromisos o las condiciones especiales de ejecución que se hubiesen establecido (artículo 192 de LCSP).



Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá que existe cumplimiento defectuoso de la presentación cuando la persona contratista, en la ejecución del presente contrato, incumpla las obligaciones derivadas del mismo o se constate el efectivo cumplimiento defectuoso del mismo, que se entenderá producido, sin carácter tasado, en los siguientes supuestos:

- a) No atender correctamente el horario de prestación ordinaria.
- b) No conducirse con la corrección debida con el público, autoridades y personal contratado de los Ayuntamientos y de la Cuadrilla.
- c) No proceder con la diligencia debida en la prestación del objeto del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí
Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP no

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Será calificado como grave el incumplimiento de la condición de ejecución estipulada en las condiciones especiales de ejecución del contrato. Cada incumplimiento será sancionado con una penalidad de 2.000,00 euros.

V) CONDICIONES ESPECIALES

De tipo Social

Condiciones especiales de ejecución en relación a la igualdad de género:

1.- Las empresas con más de 250 personas en su plantilla y aquellas otras que resulten obligadas según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan para la Igualdad que establece dicha Ley.

2.- Deberán establecer medidas para la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución de contrato.

De tipo medioambiental: NO

Adscripción de medios: NO

W) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

Prohibición de subcontratar. Queda prohibida cualquier suerte de subcontratación o sustitución de la persona o personas adscritas al servicio, tanto a iniciativa propia como a iniciativa de la sociedad en la que pudieran estar integrados, salvo expresa autorización de la Presidencia de la Cuadrilla.

X) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Y) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La persona adjudicataria deberá acreditar y aportar inexcusablemente, en el momento de la firma del contrato, copia de seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra los riesgos propios del ejercicio de la profesión que le habilita para la prestación del objeto del presente contrato, así como la aportación de las sucesivas renovaciones del mismo durante la ejecución del contrato.

Z) PLAZO DE GARANTÍA

Plazo de duración del servicio.

AA) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Cuadrilla de Añana: www.cuadrilladeanana.es

Perfil del contratante- Plataforma Vasca de Contratación: www.contratacion.euskadi.eus

Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaría

Tel.: 945 35 50 89

e-mail: asesoriajuridica@cuadrilladeanana.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: deberá solicitarse 12 días antes del transcurso del plazo de la presentación de proposiciones.

BB) ABONOS A CUENTA No procede

CC) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: **No**

OBSERVACIONES

Este expediente es licitable únicamente de forma electrónica. Para poder enviar las ofertas de forma telemática, las empresas interesadas deberán disponer de un certificado de firma electrónica y acceder a la página <http://www.contratacion.euskadi.eus> dentro del apartado Licitación Electrónica

Si tienen cualquier duda pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención a Usuarios en el teléfono 945 01 62 98 que les ayudará a configurar sus equipos y realizar los envíos.

Es recomendable hablar con ellos lo antes posible para realizar la configuración en los ordenadores y hacer una prueba antes del fin de plazo de presentación de ofertas del expediente.

En Ribabellosa, a 14 de noviembre de 2019